

ILLAPEL, 20 ABR. 2017

VISTOS : Estos antecedentes: La solicitud del Sr. Juan Campos Astorga de fecha 29 de Marzo del 2017; informe técnico de fecha 18 de Abril del 2017 del Director de Obras, con la evaluación del estado de la vivienda que se indica; lo dispuesto en los Arts. N° 148, 150, 151, 153, 154 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; y las atribuciones que me confiere el Art. 63° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO
EXENTO N° 197- /

- 1.- **ORDÉNESE**, la demolición total del inmueble ubicado en calle Quillaicillo N° 248, Illapel, de propiedad del Sr. Juan Campos Astorga.-
- 2.- **OTÓRGUESE**, un plazo de 180 días corridos desde esta fecha, al propietario de la vivienda del Sr. Juan Campos Astorga para la demolición correspondiente

COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.-

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



DAVID ARAYA ROBLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL



MAYERLING PIZARRO NAVEA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DCV/MPN/DAR/HMM/efv.-

-DISTRIBUCION

- Interesados.-
- D.O.M.
- Archivo